

¿Qué víctimas?, ¿qué justicia?

Sólo con algún temor y temblor puedo dirigirme a un público entreverado de víctimas del terrorismo con la pretensión de darle algo que pensar. Me falta el sufrimiento que a bastantes de vosotros por desgracia os sobra, y eso seguramente resulta para la ocasión que nos reúne un serio inconveniente. Ojalá esa carencia, que sin duda me aleja de algunos de los presentes, quede compensada con el esfuerzo de reflexión que he procurado poner en esta charla. Me parece, por lo demás, una reflexión más oportuna que nunca, a tenor de tantas incertidumbres (y fundadas sospechas, si juzgamos -entre otros reciente- desde el caso protagonizado por de Juana Chaos) que nos asaltan en este momento. Un proceso iniciado con vistas al fin de ETA da pie a temer un cierto olvido de sus crímenes y, por tanto, mayores o menores concesiones a sus demandas para alcanzar una posible salida de esta tragedia inacabable. Ahí arraiga sin duda el visible desconcierto que hoy afecta a las asociaciones de víctimas, la clave de su penoso enfrentamiento entre sí, lo mismo que algunas de sus tentaciones más peligrosas. Pero adelanto que mi exposición versará sobre algo más previo y condicionante.

El título con que la encabezo nos pone en la pista de lo que me propongo indagar. Puesto que me refiero a las víctimas del terrorismo etarra, la clase de justicia que se les debe vendrá de dilucidar primero la especie de víctimas que sean, y ésta a su vez sólo acierta a perfilarse cuando se esclarece la especie de daño del que son objeto. A tal crimen, tal víctima y, en consecuencia, tal justicia. Un grave error del ex-presidente Aznar fue a mi juicio sostener con reiteración que “todos los terrorismos son iguales”. Semejante tesis no sólo es falsa en la teoría, sino de efectos desastrosos en la práctica; a fin de cuentas, al meterlas a todas en el mismo saco, pasa por alto precisamente la condición particular de las víctimas que trata de defender. Intentaré corregir ese error para así, al singularizar a las víctimas del terrorismo etarra respecto de las víctimas de otras clases de terrorismos, comprender mejor tanto su pena propia como, sobre todo, la responsabilidad particular que con ellas hemos contraído la sociedad entera y, en especial, la vasca. A ello vamos.

I. ¿Qué víctimas?

Daños naturales y sociales, privados y públicos

De nuestro examen se excluyen los daños naturales que nos propinan las leyes de la naturaleza, el puro accidente y el azar o la casualidad. Su carácter más obvio es la necesidad, la inevitabilidad y, precisamente por no proceder de sujetos humanos, la carencia de premeditación. Las grandes catástrofes en forma de terremotos o huracanes, de un lado, la enfermedad y la muerte o múltiples accidentes colectivos dolorosos, del otro, serían ilustraciones de estos males externos e internos que nos acechan sin parar. A primera vista, no se trata de delitos, por el hecho de que nadie es responsable de su irrupción y todos somos inocentes ante ellos. Sus víctimas pueden esperar nuestra compasión, pero no dan lugar a la indignación contra ningún culpable. A una segunda mirada, empero, sí cabría detectarse en ellos responsables, siquiera porque -habiendo capacidad y tal vez obligación de hacerlo- no se han prevenido, o impedido o limitado sus lamentables efectos. Es en este caso, y sobre todo desde las últimas décadas del siglo pasado, cuando las asociaciones de víctimas de esta clase de desastres han reclamado del poder público el derecho a una indemnización u otra clase de ayuda material. El fundamento argüido para atribuir una responsabilidad (siquiera subsidiaria) al Estado es que los ciudadanos hemos suscrito con él un pacto básico que nos pondría a resguardo de riesgos y garantizaría al máximo nuestra seguridad. De esta clase de daños, ya digo, no debemos ocuparnos.

Pero están también los daños que los hombres nos hacemos intencionadamente unos a otros, de los que cabe ya hablar de merecidos o inmerecidos; es decir, de su justicia o injusticia. Dejaremos fuera de nuestro examen los males que nos infligimos mutuamente con alguna justificación (ya sea educativa, médica o legal), a cuyos sujetos pacientes no les conviene en puridad el nombre de “víctimas”, para atender sólo a los daños injustificables. Aún habrá que distinguir asimismo entre los daños privados, que aquí tampoco nos conciernen, y los públicos; y dentro de éstos referirnos a los crímenes y daños más brutales, como son los terroristas (pero dejamos sin tratar, para no perder el hilo, el llamado terrorismo de Estado). Un crimen terrorista es el organizado y cometido con el propósito de coaccionar a un Gobierno para que emprenda una determinada política, que de otro modo no emprendería, mediante el amedrentamiento de buena parte de la población civil del país. Ante él brota la

piEDAD hacia la víctima, pero no menos la indignación contra quien la amenaza y la ha sacrificado y, con ellas, la voluntad de hacer justicia.

Llamamos, pues, víctimas a las personas que han padecido ese daño público voluntario e inmerecido, sea tal daño físico o psíquico, ya consumado o continuo y aún latente, con pérdida de su vida, de su integridad y salud o de otros bienes básicos. Incluimos en esta categoría, además de las víctimas primarias o directas, también a las indirectas o secundarias: los familiares y allegados, así como todos aquellos que viven con el temor fundado a correr una suerte parecida. En resumidas cuentas, éstos serían sus caracteres más notorios:

a) Son víctimas *sociales*, y no naturales. Sufren un mal nacido de la acción libre de otros, y no de la necesidad; un mal evitable, no inexorable, del que existen responsables...; y que por eso hay que juzgar en términos de *inocencia o culpabilidad*. Dada la brutal naturaleza del terrorismo como instrumento de lucha (sin defensa posible, productor de un daño por lo general cruento, del todo desproporcionado, etc.); y dado asimismo que es un recurso para lograr lo que de modo más civilizado, mayoritario o democrático sería inalcanzable o al menos no se lograría con la misma premura..., la víctima siempre es inocente y su verdugo siempre culpable.

b) Más en particular, son víctimas *políticas*, objetos de un crimen público, y no de un crimen privado. Es decir, se las sacrifica desde una cierta ideología que algunos cultivan acerca del bien general de una sociedad, con vistas a un proyecto colectivo común, en nombre de un presunto Pueblo o de una Causa. Por eso son víctimas mayores (algunos las denominan *macrovíctimas*) o más graves que las demás privadas, porque -nos guste o no- su crimen nos compromete como ciudadanos. Y eso significa que el sujeto paciente no aparece él mismo como el objetivo, sino como un simple instrumento para socavar la autoridad de los poderes públicos y forzarles a adoptar ciertas decisiones. Han sido escogidos como rehenes o chivos expiatorios de algún supuesto pecado estatal que hubiera que purgar. Tal es la razón de que el Estado se sienta más preocupado en la asistencia a esas personas. Pero (y dicho sea de paso), si no se trata de víctimas privadas, entonces esos muertos ya no pertenecen tan sólo a su familia, sino *un poco a todos*. Quiero con ello decir que el Estado tiene algún derecho a intervenir en el “destino” posterior de esas víctimas. Podrá ser una cierta desventaja para el orden íntimo familiar, pero también una confirmación de la mayor relevancia pública del asesinado.

De ahí que, al mirar esta violencia desde su raíz pública (o sea, desde sus móviles y presupuestos ideológicos y metas políticas), no podremos librarnos de deliberar también acerca de su *justicia o injusticia*. Pues bien, adelanto que la víctima de nuestro terrorismo, es víctima inocente de una injusticia política. Y a esa víctima, por tanto, ya no le basta entonces con la indemnización de los daños sufridos como si éstos fueran casuales o privados, ni tampoco con el proceso penal de su victimario. Esa clase de víctima exige objetivamente un reconocimiento de haber sido abatidos para torcer una política que la mayoría apoya, al atacar un Estado que es el garante de las libertades de todos, de haber muerto en lugar de otros conciudadanos ...

c) Ahora bien, los terrorismos difieren entre sí. De suerte que, por ejemplo, las víctimas de otros atentados podrán ser *indiscriminadas*, mientras que las propias de nuestro terrorismo doméstico son por lo general víctimas *selectivas*. Unas han sido hechas por casualidad, otras fueron escogidas de manera premeditada y por razones *ad hoc*. Nadie debería protestar por esta discriminación, pues no se trata de hacer de más a unos y a otros de menos, de exaltar a unas víctimas a fuerza de rebajar a otras, sino de distinguir y aquilatar las diversas responsabilidades que -al margen de nuestras particulares emociones- nos alcanzan frente a ellas. Habrá que explicar esto con algún detenimiento.

Terrorismos diferentes, víctimas distintas

Un prejuicio bienpensante: la indebida igualación de las víctimas

Existe una igualación de las víctimas perversa e interesada, que luego se analizará. Pero ahora me refiero a esa otra habitual y bienintencionada que repitieron incluso nuestros representantes políticos en el manifiesto que conmemoraba el primer aniversario de los atentados del 11 de marzo en Madrid: “El Congreso de los Diputados expresa su profunda convicción de que, ante el terrorismo, todas las víctimas son iguales, son seres inocentes a los que un destino fatal convierte en objeto de actos criminales e injustificables”. Pasemos por alto el absurdo de que un crimen premeditado pueda ser a la vez producto de la fatalidad. Y admitamos enseguida que todas esas víctimas son inocentes del crimen injustificable que han padecido y que todas merecen por ello la misma compasión y solidaridad de sus conciudadanos, un cuidado parejo por parte del Estado. Pero no son víctimas *política y moralmente* iguales, sino muy distintas.

Ciertamente hay varios factores que inducen a difuminar los contornos entre las víctimas respectivas del terrorismo islámico y el nacionalista vasco. De un lado, parecen iguales tan sólo si se las mira y compara como puras víctimas de la ferocidad humana. *En su simple condición de muertos o heridos, de seres dolientes y humillados*, no revelan rasgos que las distinguen entre sí. Del otro, serán asimismo equiparables si adoptamos como vara de medir *el dolor de sus familiares* o el pesar que causan a los amigos respectivos. Pero ahí acaba su semejanza y comienzan las disparidades: exactamente donde hace su entrada el juicio sobre la *causa* política a la que fueron sacrificados y el modo consiguiente de su sacrificio. Es un juicio del que se evaden nuestros diputados cuando cumplen con la formularia reprobación de “la barbarie terrorista, cualquiera que sea su origen”; porque las diferencias cualitativas entre las víctimas nacen precisamente de ese origen, de la diferencia misma entre los terrorismos que las victimaron. Se equivocan, pues, al concluir que “sólo así podremos hacer justicia con ellos”, con las víctimas, pues tal indistinción consagra una gruesa injusticia. A saber, la injusticia de perder de vista su peculiaridad y escamotear entonces la diversa responsabilidad que nos compete ante unas y otras.

Esa falsa igualación de ambas clases de *víctimas proviene, en último lugar, de subrayar sobre todo los medios -y no tanto sus fines- del terrorismo* que las abatió. Tan abyectos son los atentados contra las vidas humanas, que las presuntas justificaciones que invocan y los objetivos que con ello se persigue parecen lo de menos. Lo genéricamente criminal oculta lo específicamente político y el problema queda reducido a la represión policial y a las sentencias de los jueces. Como si fuera irrelevante deliberar de los fines terroristas y sus premisas ideológicas, políticos y ciudadanos se concentran en la condena de sus medios. Esa pereza engendra penosos efectos. Entre otros, nos impide condenar el terrorismo por partida doble: por la segura maldad de los medios y por la probable ilegitimidad de los fines.

Las diferencias del terrorismo nacionalista

No vale la pena pararse a responder con detalle a quienes han llegado a cuestionar que estas víctimas de ETA mantengan entre sí alguna unidad. Se ha objetado¹ que nadie debe erigirse en portavoz o “traductor” de unas víctimas que fueron tan diversas en su extracción social, opción política o vida profesional; que resulta abusivo hablar de ellas como si fueran

¹ Juan Aranzadi, “Traducir a los muertos”. *El País*, 18 de mayo de 2005. Le repliqué en “Los muertos de todos”. *El País*, 2 de junio de 2005.

un grupo homogéneo... Y es cierto que las víctimas no llegaron a expresarse por lo general “como un coro unánime”. Pero para el caso tampoco importa conocer los presuntos propósitos de cada una de ellas, sino el propósito fehaciente de sus verdugos. No es preciso que hayan estado animados de una causa política común, pues basta que sus asesinos tuvieran en común la suya propia y les mataran por ella. Esto es lo que las une, lo que marca el *sentido último* de su tragedia y permite, pese al silencio forzoso de las víctimas, una *interpretación compartida* del sacrificio que les impusieron. ¿A qué viene entonces el disparate de sostener que “la fidelidad política a *unos* muertos conlleva necesariamente la traición política de *otros*”? Seremos fieles o infieles a *todos ellos*, porque todos significan aquí lo mismo. A menos que acerca de ellas tanto valga una lectura política como la contraria, en cuyo caso la diversidad entre esos muertos serviría de coartada para el relativismo político de los vivos (¡de los muy vivos!). Despejada la objeción, veamos ya esas diferencias.

a/ Sabemos que el terrorismo islamista es de inspiración religiosa, alcance internacional y recursos más brutales, mientras el nuestro revela un carácter más secular, se limita al espacio local y se muestra más moderado en su trayectoria criminal. El primero asesina por metas y conforme a justificaciones que en general no entendemos y hasta despreciamos como fundamentalistas. El segundo, en cambio, propone sus objetivos como un derecho irrenunciable (verbigracia, a la secesión política) y bastantes todavía los consideran nada menos que democráticos. Así se explica que el terror internacional puede concitar la unidad de casi todos nosotros en su contra, mientras que el que opera en Euskadi ha sido capaz de quebrar una sociedad y enfrentar a sus habitantes para alguna generación venidera.

b/ Hasta ahí, y a poco que nos apuren, ya solemos distinguir ambas especies de terrorismo. Pero todavía no hemos reparado bastante, según anuncié, en que el terrorismo internacional es por lo común *indiscriminado*, en tanto que el local adopta con mayor frecuencia la forma de *discriminatorio* o *selectivo*. De esa confusión se siguen las más graves consecuencias, como a continuación se verá.

Que el terrorismo islamista sea indiscriminado significa que cada cual es en potencia una de sus víctimas indistintas y aleatorias, que nadie puede asegurarse la suficiente inmunidad frente a su amenaza. Sus blancos resultan cada vez más o menos casuales: es la suerte la que ha elegido a sus víctimas, esas personas que en ese instante “pasaban por allí”. Ellas están en nuestro lugar, pero nada han hecho para ocuparlo. A los ojos de esa modalidad

terrorista todos somos culpables, ya sea por el pecado de pertenecer al club de los países ricos o ser sujetos de regímenes democráticos; o, sencillamente, por infieles. Como se ha escrito, no es lo que *hacemos* lo que nos sitúa en su punto de mira, sino lo que *somos*. De ahí que, ante un crimen que cada cual podría sufrir en carne propia, todos nos sintamos con razón inocentes. Pero, más todavía, ese núcleo terrorista constituye un cuerpo extraño en nuestro entorno social. Al carecer del menor soporte en la población autóctona, entre tales criminales y el resto de los ciudadanos hay un corte, un vacío. La unanimidad en su repulsa y en acudir al socorro de la víctima resulta por eso más fácil, aunque también la constatación de impotencia del ciudadano de a pie y la delegación total en la violencia legítima del Estado para protegernos de él.

Por el contrario, que el terrorismo etarra sea cada vez más selectivo quiere decir que no todos estamos destinados *por igual* a ser sus objetivos, que unos lo han sido o lo son con mayor probabilidad que otros. En el tren de Atocha podría haber viajado casi cualquiera, pero hace tiempo que en la Comunidad Vasca las papeletas de víctima no se distribuyen al azar. No es verdad, pues, que “ETA mata cuando puede, donde puede y a quien puede”. Además de por ciertas razones profesionales (policías o jueces) y político-representativas (concejales o diputados), en ese grupo de riesgo se ingresa voluntariamente cuando la conciencia ciudadana empuja a algunos a enfrentarse a ese mal público. Llegan a ser víctimas porque antes son combatientes (o por ostentar un rango económico o social que los erige en símbolos). Así las cosas, y lo mismo que algunos se arriesgan, muchos otros se esfuerzan en evitar el menor riesgo. Al margen de que tal vez pudieran salpicarnos efectos colaterales, frente a este terrorismo local quién más, quién menos sabe cómo negociar su tranquilidad. Basta con la fingida o abierta asunción de las premisas y tópicos del adversario, con gestos visibles de acción u omisión, con silencios elocuentes en los momentos debidos.

c/ Y eso mismo revela ya otra diferencia clave del terrorismo que nos cae más a mano: a saber, que cuenta con arraigo y consentimiento entre la población; que dispone de *cómplices* entre nosotros. Entre los terroristas y el resto de la gente se extiende ahora un terreno densamente poblado. El terrorismo tiene sus voceros políticos, sus asociaciones de toda índole, cuenta con un Gobierno que los ha amparado de múltiples maneras y hasta la Ertzantza parece haber tenido con ellos notables contemplaciones. Ese es el nutrido apoyo que impide a nuestro terrorismo comportarse de un modo ciego; como esa “honrada” militancia ha de quedar a salvo de sus zarpazos, el terror tendrá que discriminar e ir por

barrios. Por todo eso, y en contraste con la especie anterior, aquí hay lugar a la valentía o cobardía ciudadanas. Ya no vale decir que para la banda terrorista culpables somos todos, porque a la vista está que ella distingue entre sus amigos y sus enemigos. Ni tampoco vale por el otro lado proclamar una inocencia universal ante este terrorismo. En lo que atañe a sus medios, unos señalan al terror sus dianas y otros pasan a encarnarlas. Están también los que, sin llegar a tanto, comparten los afanes de los terroristas en bastante mayor medida que (mejor dicho: *contra*) los de los partidos democráticos. Y están, no se olvide, los cómplices de los cómplices. Pues bien, en tan perversa situación estas víctimas no lo son únicamente de los terroristas, sino también víctimas de sus cómplices; no se sienten tan sólo agredidas por los armados y sus auxiliares, sino además condenadas o abandonadas a su suerte por tantos otros que lo consienten.

Lo propio de “nuestras” víctimas

1. Las víctimas directas de los atentados de ETA lo son *en nuestro lugar y en nuestro nombre*. Bien mirados, han sido muertos *en lugar de nosotros y por todos nosotros* (y eso sólo ya justificaría que ahora hablemos también *en su nombre*). En lugar de nosotros, no sólo porque se pusieron voluntariamente -sea por su función pública o por decisión propia- en ese sitio que los situaba en el punto de mira del terror, sino porque con su asesinato cada cual debía experimentar la angustia de ser destinatario probable del atentado siguiente. Y han caído asimismo en beneficio de todos nosotros, porque el terrorista se afanaba en construir a su bestial manera esa Euskalherria soberana que nos iba a liberar y hacer felices. Como sólo se contemple el instrumento brutal que manejaron, el terror, se desatiende su fin, esa infundada construcción política y lo mucho que nos concierne. A lo más nos portaríamos como individuos compasivos, pero en modo alguno como ciudadanos responsables.

2. Se acompañan de *un mayor número de víctimas indirectas*. No sólo los familiares, que eso es propio de cualquier víctima. Un crimen público como el terrorismo etarra produce otra clase de víctimas o afectados por ese crimen. Se trata de todos a los que se infunde el temor a estas amenazas, a los que la presión ambiental les ordena ocultar sus opiniones, a los que se les priva del ejercicio de libertades básicas o, simplemente, de todos los que se conduelen de tanto horror en su propia condición política o conciudadanía...

3. En conclusión, son víctimas *de las que somos más responsables*. Es verdad que las nuestras son específicas y las otras genéricas. Pero no son distintas por el hecho de ser

víctimas en grados diversos, o resultar las de acá más inocentes que las de allá o por ostentar desiguales derechos a nuestra atención. Lo son sobre todo porque nos interpelan de modo distinto. Un terrorismo nos atañe más que el otro porque fueron gentes próximas, y no lejanas, quienes las hicieron víctimas. Nos concierne más de cerca todavía en la medida en que el proyecto político al que fueron sacrificados está destinado a nosotros y se sigue defendiendo hoy abiertamente entre nosotros. Por eso son víctimas que, sobre todo en el País Vasco, *demandan más reconocimiento público que ninguna otra*. Esa es su principal petición, en razón de la naturaleza misma del crimen que los destruyó. De ahí la impertinencia de aquella pastoral del obispo Setién cuando cifraba en una simple compensación económica todos nuestros deberes hacia las víctimas de ETA. La responsabilidad del Estado no se ejerce ahora en su papel de agencia de nuestra pura seguridad individual, sino en tanto que garante de nuestra vida civil, de nuestras libertades.

La ausencia o el regateo de tal reconocimiento es lo que provoca mayor dolor de las víctimas. Así lo demuestra un estudio psicopatológico sobre 3000 de ellas, que hace constar “la sensación de ‘falta de reparación’ que sufre la inmensa mayoría de las víctimas de los atentados de las bandas terroristas ETA y GRAPO, que padecen consecuencias ‘devastadoras’. En concreto, el 96’6 % de las víctimas directas y el 99% de los familiares creen que no se les ha hecho justicia (...). En la misma línea más de la mitad de las víctimas, sea cual sea su grado de implicación con el suceso, se sienten ‘de forma clara y definida abandonados por la sociedad en su conjunto’ (...). Muchas de las víctimas incrementan su desencanto tras los juicios a los terroristas, al considerar que las penas no son acordes al perjuicio que han ocasionado dentro de su propia familia...”².

Por eso mismo, en dirección inversa respecto de víctimas de otras procedencias, éstas manifiestan con razón su propósito expreso de *hacer política*: exigen un juicio público de la causa política por la que sus familiares fueron asesinados. Lo triste es que otros puedan servirse de ese propósito en beneficio exclusivo de una política partidista injustificable, de hacer política sectaria a su costa...

² *Diario de Noticias*, 9 de junio del 2003.

La re-victimización de la víctima (o la victimización secundaria)

He aquí un elemento que prolonga el apartado anterior, otro rasgo distintivo a añadir a la lista de diferencias. No me refiero tan sólo a esa penosa situación por la que a menudo pasa la víctima a la espera de su debida (y prometida) atención por parte de las instituciones públicas. Más allá de este sentido limitado, con aquel término se apunta al sufrimiento derivado de la indiferencia y desinterés que les presta buena parte de la sociedad misma. Esta *re-victimización* designa así el proceso en virtud del cual, quien fue víctima, vuelve a serlo de nuevo gracias a su abandono; es la reproducción de su atropello, unas veces inconsciente y otras maliciosa, pero siempre culpable. La víctima de muy pocos pasa ahora a serlo de la inmensa mayoría; aún peor, la víctima de “los malos” resulta al final la víctima de quienes nos teníamos por “los buenos”, o sea, de “los nuestros”. Según nos enseñó Jaspers³, a la culpa criminal de unos pocos y a la culpa política de bastantes más, tendríamos que añadir la culpa moral de casi todos... Pues bien, repasemos algunos mecanismos ordinarios, procedimientos corrientes que hace ya décadas, en el País Vasco, aumentan la *pena subjetiva* de las víctimas a fuerza de aplicarles este *desprecio objetivo*.

La banalización del crimen

Seguramente hemos olvidado cómo digeríamos casi sin inmutarnos los continuos atentados mortales de los años 80 y 90, la invisibilidad social en que transcurrían los funerales de las víctimas y la vida posterior de sus familias. Ya no recordamos tampoco lo fácil que se explicaba el crimen con el “algo habrá hecho” o cómo se justificaba a la inversa cuando la víctima “no había hecho nada”, o también era vasco o incluso sabía euskera⁴...

Hoy todavía se repite en el lenguaje ordinario que son víctimas de la *violencia*, como si ésta designara lo mismo que la *violencia terrorista*; o de la *locura* de una banda de psicópatas o incluso de unos facinerosos, y nunca de seres razonables y calculadores que saben bien lo que hacen y por qué. Pero sus crímenes tampoco constituyen un sinsentido, nada de eso, sino que tienen sentido y orientación; ni actos inútiles, sino altamente eficaces, como puede observarse al mirar en derredor. ¿Aún no se acierta a ver, desde aquella parábola del nogal y las nueces, cuántos logros parciales ha obtenido ETA de su actividad criminal y hasta de su

³ K. Jaspers, *El problema de la culpa*. Paidós. Barcelona 1998.

⁴ Entre las aproximaciones más recientes a todo ello, véase F. Aramburu, *Los peces de la amargura*. Tusquets. Barcelona 2006; e I. Arteta-A. Galletero, *Olvidados*. Adhara. Madrid 2006.

mera amenazadora existencia? ¿Y acaso no son muchos los que han acabado compartiendo sus creencias, justificando sus proyectos y metas? Por ahí se desemboca en lo que, a los ojos y desde la piel de las víctimas, aumenta su aflicción hasta el total desconsuelo.

Las confusiones obscenas

No hará falta insistir en que víctimas y verdugos son figuras antitéticas. Pero entre nosotros, en ciertos ambientes, desde numerosos grupos e incluso por parte del mismísimo Parlamento Vasco (recuérdense ignominias como aquella Comisión de Derechos Humanos presidida por Josu Ternera, o aquella ponencia de Víctimas de la Violencia a la que no se permitía llamar “del terrorismo”), se han propiciado unas equiparaciones sencillamente desvergonzadas.

Por ejemplo, *entre las víctimas políticas y las víctimas “naturales”* o accidentales. Era cuando se repetía aquello de que los muertos por el tráfico de fin de semana superan con creces los muertos por ETA, o barbaridades parecidas. O, después, *entre las víctimas del terrorismo (de ETA y del GAL) y las de la policía o los tribunales*. Es decir, hecha abstracción de su respectiva inocencia y culpabilidad, de ser productos de la fuerza bruta o del derecho; por ejemplo, víctimas en tanto que asesinados y víctimas en tanto que perseguidos por la ley o ya presos en la cárcel por asesinos probados. Y se llegaba a esa perversa ecuación a base de resaltar el idéntico dolor causado por cualesquiera de ellas a sus familiares o amigos⁵. No hace mucho que el diputado Oscar Matute, de Izquierda Unida, me replicaba en una sesión de aquella citada Ponencia de Víctimas que yo no debía enjuiciar distintamente los sufrimientos de unos y otros; hace menos todavía el portavoz del Partido Socialista de Euskadi apoyaba la partida presupuestaria destinada a los familiares de presos etarras con el argumento de que también ellos sufrían...

Y se expresa otra nueva equiparación, en fin, *entre las víctimas mortales de ambas partes*, cada vez que, poco antes o después de atentar contra la vida de un ciudadano, algún

⁵ En noviembre de 1996, y en carta abierta “Libertad para todos/todas”, la organización Senideak le reprocha al arzobispo de Pamplona que *sólo* pidiera la liberación del entonces secuestrado Ortega Lara. “Según sus palabras parece ser que el dolor es menos dolor dependiendo de quién lo aplique o de quién lo sufra”, le echan en cara. Así que los defensores de los presos terroristas no tienen empacho en proseguir: “Admitimos, cómo no, que usted como obispo pida la libertad de Ortega Lara; pero ¿por qué no pedir *a la par*, también como obispo, lo que nosotros pedimos para nuestros familiares? Al fin y al cabo es lo que usted solicita a otros: que hablen *tanto de una situación como de la otra* [cursivas mías]”. Si el lector necesita más comentarios, cfr. A. Arteta, “La gran infección”. En A. Arteta-D. Velasco-I. Zubero, *Razones contra la violencia*, vol. III. Bakeaz. Bilbao 1998, pp. 60 y ss.

terrorista ha perdido su propia vida al explotarle la bomba que trataba de activar. Ambas especies de víctimas vienen entonces a ser contempladas tan sólo en su condición de cadáveres, como si ya no merecieran el juicio político y moral que distinga las conductas de unos y otros -los que murieron matados y los que murieron matando-, como si no hubiera diferencia de valor entre servirse de tan diversos medios y postular fines tan opuestos⁶. Y en tan burda y cómoda indistinción, siento recordarlo, ha incurrido durante años incluso algún meritorio grupo pacifista.

De manera que, en el peor de los casos, se pretende que el verdugo pase por víctima y la víctima aparezca como el auténtico verdugo de su verdugo. Al fin y al cabo, según dejó escrito Brückner⁷, quien se siente víctima se cree con derecho a hacer víctimas a los demás. En el mejor de los casos, se pretende sustituir la justicia por una piedad blanda e indistinta hacia todo sufriente, sin más análisis, al tiempo que se prohíbe impudicamente mostrar indignación alguna hacia el asesino. Siempre la interesada y escandalosa confusión entre víctimas *verdaderas y falsas, violencia legítima e ilegítima, justicia y piedad, etc.*

Devaluación de las víctimas

Junto a las anteriores, hay otras muchas formas de devaluar a las víctimas. Se dan casos tan extremos como frecuentes en los que, más que devaluarlas, se les escupe y pisotea como si aún hubiera que rematarlas. Tomar partido por sus asesinos es tomar partido contra sus víctimas. Piénsese entonces en el redoblado dolor de las víctimas ante las habituales manifestaciones de exaltación popular de los criminales en forma de homenajes, aniversarios, recibimientos multitudinarios a su salida de la cárcel, nombramientos municipales de hijos predilectos, airadas exigencias de su liberación, etc.. Pero se las degrada propiamente cuando, como hizo poco después del atentado de ETA en Barajas, el presidente del Consejo de Juventud de Euskadi (que engloba a las juventudes de Batasuna, PNV, EA e Izquierda Unida) explicó en el Parlamento vasco su negativa a condenar ese crimen porque sus dos víctimas

⁶ Acababa de ser asesinado José M^a Corta y de caer destrozados cuatro miembros del comando Vizcaya al explotarle las bombas que llevaban. Patxi Zabaleta publicó entonces el 9 de agosto de aquel año en *Diario de Noticias* estos comentarios: “Ningún muerto nos es ajeno y el sufrimiento de todas y cada una de las víctimas nos afecta (...). Todos y cada uno de ellos merece un respeto”. No cabe distinguir entre ellos, porque “los muertos ya están juntos en el más allá, en ese lugar que hay o no hay, pero que es de igualación inexorable”. “Los cuatro restos carbonizados de los cuatro jóvenes cuatro luchadores por sus ideas, aunque circularan con un mensaje de muerte, constituyen un tributo impagable y el dolor que nos causa su muerte se une al que también nos causa la muerte de José M^a Corta...”. Mi réplica en ese mismo periódico llevaba por título “La compasión pervertida”.

⁷ P. Brückner, *La tentación de la inocencia*. Anagrama. Barcelona 1996.

mortales “no eran vascas”. Se las degrada además por otras vías:

a) A base de proclamar a cada instante que *todos somos víctimas potenciales* de ETA, que sobre todos pesa la misma probabilidad de ser objetos de un atentado mortal, que convertirse en víctima es cuestión de pura suerte. Ahí están las declaraciones del diputado nacionalista vasco Erkoreka en entrevista a EL PAIS el 29 diciembre 2002. A la pregunta de “¿...a qué se debe que compañeros de otros partidos tengan que llevar escolta y usted no?”, el hoy portavoz parlamentario del PNV tuvo la osadía de responder: “Sí; a la arbitrariedad de quien fija los objetivos de la pistola, que hasta en eso es caprichoso”. Los efectos que así se persiguen saltan a la vista: el descrédito de las víctimas reales, lo indiscernible u opinable de las razones de unos u otros o la equivalencia de las “causas” políticas que están en juego.

Pero no sólo desde el lado nacionalista se pregona esa torpe consigna. Hay muchos enfrente que repiten que aquí *todos* estamos más o menos amenazados por la bomba o el tiro del fanático armado. Así es como, de manera consciente o inconsciente, buscamos exculpar nuestra cobarde pasividad en este o aquel caso particular en razón del riesgo general que supuestamente ya estamos corriendo. A lo que vendría a añadirse que, si todos podemos por igual ser víctimas, las víctimas reales no albergan méritos mucho mayores que los nuestros...

b) A base de volver casi indistinguibles las formas de la amenaza terrorista. Aquella campaña gubernamental de la barra de labios y la bala de pistola (2004) traía una leyenda que decía: “Cuando ETA amenaza a un representante político (...), nos amenaza a todos y a todas”. Claro que en un caso se trata de una intimidación física, mientras en el otro de una intimidación civil; y no parece comparable amenazar de muerte a las personas y agredir a nuestras instituciones democráticas. Por eso mismo tampoco vale igualar los efectos disuasorios causados por la coacción criminal, según añadía esa misma campaña publicitaria oficial: “Cuando silencian una voz, nos callan a todos”. Pues no es cierto que acallen a todos por igual, ni mucho menos. Quienes tenemos una voz más discordante respecto de ETA, arriesgamos mucho más y tenemos que callar en mayor proporción que los otros. Estos, los más próximos en creencias a ETA, no sólo pueden seguir hablando como si tal cosa; pueden asimismo fingir no enterarse de cuántos conciudadanos han optado por el silencio e incluso creer que tal silencio viene a darles la razón.

c) A fuerza de predicar por fin que *las víctimas tienen que perdonar*, como

requisito obligado de la paz social. Eso sí, sin que medie la menor petición de perdón ni síntoma de arrepentimiento por parte de los matadores y sus voceros. Al contrario, con la exhibición permanente de su terrible inhumanidad, tal como se ha visto paradigmáticamente en su bochornosa desfachatez ante los tribunales que los juzgan y su arrogancia ante las familias de las víctimas. He ahí una exigencia sin contrapartida y, por lo demás, sin cambio alguno de las circunstancias y legitimaciones que animan al terror.

Y es, que, en último término, *las víctimas no importan o importan poco o, en definitiva, importan menos que los criminales*. Al fin y al cabo, son éstos y las organizaciones que los encubren, y no aquéllas, los que pueden hacer todavía mucho daño. Existe además la convicción (y hasta la promesa institucional más o menos explícita) de que, en cuanto ETA deje de matar, el Estado se mostrará benigno ante los crímenes pasados.

La complicidad objetiva con el verdugo

Conviene preguntarse si tantos habrían sido hecho víctimas con la misma facilidad y eficacia en caso de que sus victimarios hubieran sido desautorizados, denunciados o perseguidos con mayor empeño. Causa sonrojo tener aún que recordar que no basta sólo con aborrecer de ETA y sus métodos, sino también de los muchos que les acompañan y de las creencias que alimentan a todos ellos. Es aquí donde se revela la dimensión más escandalosa de aquella revictimización, de aquella devaluación efectiva de nuestras víctimas. Porque, a propósito de ese daño o mal, ha de contemplarse *el mal cometido, el mal padecido...* sí, pero también *el mal consentido*. Este consentimiento, esta omisión que es desde luego un modo de acción, nos vuelve en nuestra medida cómplices del malo y co-responsables del mal. Estamos ante una larga *cadena de complicidades pasivas*: en su último eslabón se puede ser cómplice inmediato del asesino, pero los anteriores denotan una mayor o menos complicidad con los cómplices del asesino.

Conocemos bien las dos formas principales de esta complicidad. Las manifestaciones de la complicidad *institucional* serían interminables: por legitimación directa e indirecta de ETA (subvenciones para presos, viajes de familiares a las cárceles, etc.), o de Batasuna (en el recurso de inconstitucionalidad contra la ley de Partidos el lehendakari Ibarretxe creía injustificada la disolución de formaciones políticas que "preconizan ideas o realizan actividades" que en nuestra sociedad tan sólo "molestan, chocan e inquietan", pero nada más. Por aquellas mismas fechas, Arzalluz anunciaba su "apoyo moral" a esos chicos). Y es que

aquí al parecer no sobra nadie, según reza el lema de que hay que respetar a “todas las personas, todas las ideas, todos los proyectos”..., como si semejante cosa fuera moralmente deseable o ni siquiera lógicamente pensable. Pero más extendidas, invisibles y acaso más perniciosas resultan todavía las manifestaciones de la complicidad *social*: por cobardía, miedo a dejar de pertenecer a “los nuestros”, indignancia conceptual, equidistancia moral, etc. Ni que decir tiene que esta victimización operada mediante este “mal consentido” trae consigo un *dolor añadido* a las víctimas. La diferencia cualitativa del crimen cometido con ellas origina una alteración cualitativa y cuantitativa de su sufrimiento. Ya no es sólo el causado por el terrorismo, sino también por el cobarde conformismo del entorno -incluso cercano- que lo ampara o que no reacciona contra él como debe.

II. ¿Qué justicia?

Salvo una reparación simbólica y por figura interpuesta, las víctimas primarias ya no están aquí para recibir justicia alguna. Pero la justicia posible es la primera *necesidad objetiva* de las víctimas secundarias. Al margen de sus deseos íntimos, que incluso en bastante casos podrían anhelar el olvido de su tragedia, más allá de sus necesidades calculables en términos psíquicos o económicos, hay otras necesidades mucho más hondas y urgentes. Es el reconocimiento social y público de su inocencia y de la injusticia cometida con ellas (que incluye de partida la reparación y el castigo de los culpables, pero que va más allá), y esto como una reclamación que debe exigir por ellas la sociedad vasca entera. Hacer posible esta justicia. ¿acaso no representa también una necesidad perentoria de esta sociedad a poco que quiera mirarse a la cara sin avergonzarse?

¿Una justicia transicional?

Se llama así a la justicia que se hace presente en el paso de un régimen autoritario a otro de carácter democrático. Se producen entonces situaciones atravesadas por el dilema entre hacer justicia a los crímenes del pasado, con riesgo de la democracia incipiente, o instaurar una democracia lastrada desde el principio como no afronte las iniquidades que le han precedido. Claro que tampoco hay que descartar la posibilidad de que el nuevo régimen se haya asegurado su futuro inmediato a cambio de ofrecer alguna forma de impunidad o al

menos de lenidad a las autoridades y funcionarios del régimen anterior⁸.

Hay un sentido al menos en el que cabría subrayar la semejanza de nuestro momento presente con el marco propio de esa justicia propia de la transición. Al fin y al cabo, el final de una banda armada que ha impregnado la conciencia de las gentes y mediatizado la entera política vasca y española durante los últimos cuarenta años vendría a ser una especie de “segunda transición” en el País Vasco. La paz ambiental y la seguridad ciudadana propias de un régimen democrático se habría instalado por fin entre nosotros... Pero es el caso que esa transición -más o menos ejemplar- de una dictadura a una democracia ya tuvo aquí lugar hace tiempo y, con ella, las reiteradas medidas de gracia para presos políticos que la acompañaron. Que por tanto no estamos ahora en Euskadi ante ningún cambio de régimen político ni siquiera, puestos a invocar novedades, frente a previsibles cambios de su gobierno. Al contrario, hoy por hoy la mayor dificultad -me pregunto si insalvable- para llevar a término la debida justicia nace de que nuestras víctimas lo son de un “conflicto” político y sangriento *inacabado*. Como tal, ese conflicto y los muertos que ha producido están sujetos a intereses sectarios y a interpretaciones interesadas. Sus víctimas representan piezas más o menos claves para ponerle fin, ya sea por su eventual intercambio con miras a otros objetivos o por su progresivo silenciamiento.

Una justicia política

1. Reparemos en las características del daño para así discernir la clase de justicia que se demanda. En primer lugar, ese daño es todavía presente. Puesto que viven muchos de sus protagonistas activos y pasivos, o sus inmediatos descendientes o sus conocidos, etc., ya no cabe invocar sólo el deber de la memoria y practicar la llamada *justicia anamnética*⁹. Además de traer a recuerdo al pasado, pues sin justicia para ese pasado no habrá un presente ni futuros justos, debe ser una justicia que se atreva a llegar hasta nuestros días. Habrá de denunciar la iniquidad en la medida en que todavía pervive de múltiples maneras, criminales y no criminales, sus falsos presupuestos ideológicos, los beneficiarios (hasta institucionales) de sus estragos etc.

⁸ J. Elster, *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Katz. Buenos Aires 2006.

⁹ Véanse los ensayos de Reyes Mate, en especial “En torno a una justicia anamnética”. En J.M. Mardones-R. Mate (eds.), *La ética ante las víctimas*. Anthropos. Barcelona 2003, pp. 100-125.

Además el daño es público. Cuando para matar al prójimo se pregonan móviles, justificaciones y metas políticas, la justicia para las víctimas ya no puede contentarse con una justicia penal expiatoria o vindicativa que se base en devolver mal por mal. Tampoco se trata tanto de un proceso que transcurre entre los jueces y el reo con ocasión de un daño causado a la víctima, sino de que el daño inferido a esta víctima pase al primer plano. No es el bien impersonal de la sociedad, sino el de las víctimas, lo primero que está en juego. Por eso ha de comprenderse que ese daño es el desprecio supremo hacia el agredido, la negación de su personalidad, la humillación de su poder... que hay que restaurar mediante el reconocimiento de ese ser singular ofendido que así recobra su autoestima y poder. La meta de la sanción ya no estriba en la restauración del orden jurídico violado, sino en la reconciliación entre las víctimas y sus victimarios¹⁰. Pues bien, aun superando formas penales anteriores, tampoco aquí basta con esta *justicia restaurativa*. Resulta en general indispensable, como toda justicia que ponga el foco de su atención en la víctima y pretende reparar sus lesiones. Pero en nuestro caso parece o bien imposible como objetivo prioritario o bien hartamente insuficiente al menos por tres características distintivas del delito terrorista.

De una parte, en virtud de sus numerosas víctimas secundarias, no es un crimen o daño fácilmente delimitable ni en su calidad ni en cantidad. Dada la comisión organizada del delito, además, el vínculo individual de la víctima con el asesino queda muy desplazado; por eso mismo importa menos el castigo que la asunción pública de la culpa. El delito sobrepasa al delincuente desde el momento en que es reivindicado por una banda armada. Lo que quiere decir que, en un sentido fuerte, no habrá reparación del daño mientras no sea la organización criminal en pleno la que se avenga a reconocerlo y se disponga a repararlo, ni habrá perdón mientras no lo solicite toda la banda. En virtud del amplio apoyo social que ha amparado a los matadores, en fin y *sobre todo*, ese reconocimiento y aquella expresión de disculpa tendrán que proceder de muchos más. No se limita al “cara a cara” entre víctima y victimario. No se juzga tan sólo a unos pocos delincuentes, que eso valdrá para un delito común, sino en última instancia a un grupo social mucho más numeroso que los protegió y estimuló. La reparación de la víctima, la reposición de su dignidad y poder, no puede proceder de uno sólo ni reducirse al encuentro del agresor y el agredido, porque éste sabe que aquél no actuó a título individual. A la hora de la solicitud de perdón la sociedad debe estar presente desde el

¹⁰ Cfr. A. Beristáin, *Protagonismo de las víctimas de hoy y mañana*. Tirant lo Blanch. Valencia 2005, p. 119. Véase también A. Garapon-F. Gros-Th. Pech, *Et ce sera justice. Punir en démocratie*. Odile Jacob. Paris 2001.

principio, porque el crimen sólo se produjo con la aprobación de unos cuantos y el consentimiento pasivo de la mayoría silenciosa. Lo que está en juego en el fondo es la convivencia inmediata y, a fin de cuentas, la reconciliación futura entre dos partes de una sociedad, la ofensora y la ofendida.

2. La conclusión es que, más allá de la justicia legal, se requiere una justicia que - a falta de mejor denominación- llamaré “política”, una justicia que tal vez aceptaría llamarse asimismo “histórica” ya que pretende terminar con una época de oscuridad, complicidad y crímenes. Bajo esta concepción política de la justicia, el castigo de los criminales sigue siendo necesario, pero se traslada hacia un plano secundario; en cambio, el examen y condena públicos de la ilegitimidad de lo sucedido, una solicitud colectiva de perdón y la posibilidad de la reconciliación social, pasan a ser lo más importante. Lo decisivo es eliminar en lo posible todas las raíces de esa barbarie e impedir que vuelva a producirse.

Pero ¿por qué acudir a esta clase de justicia, dirán algunos, cuando “se trata sólo de *criminales*”? Porque no lo son y porque esa reducción de su significado, contra lo que pretende, debilita las razones de las víctimas, disminuye las responsabilidades de muchos “espectadores” y anula las expectativas de conversión de nuestra sociedad en conjunto. Llamemos a los terroristas más ajustadamente *criminales políticos*, porque esa criminalidad no altera su naturaleza primordialmente política. Al contrario, lo principal para ellos son las metas y sus justificaciones; lo secundario (aunque sea su rasgo distintivo y más infame) son sus instrumentos, o sea, los atentados mortales. Son criminales por razones políticas y eso, la causa pública por la que han aterrorizado y amenazan con regresar, vuelve sus crímenes aún más horribles y a ellos mismos mucho más despreciables. El adjetivo “políticos” que cuadra a estos asesinos y a sus asesinatos no ha de entenderse como una disculpa, sino como un agravante.

Recordemos cuantas veces haga falta que nuestro terrorista asesina *por razones y objetivos políticos*, o sea, *en nombre de un Pueblo*, hoy oprimido y mañana liberado; en definitiva, ETA actúa *en defensa de unos supuestos derechos (colectivos)* supuestamente sojuzgados. Ahora bien, si esos derechos carecen de todo fundamento; si sus razones no fueran democráticas, sino etnicistas; si esos objetivos (secesión política, incorporación de Navarra y departamentos franceses, bilingüismo/monolingüismo) no son ni pueden ser mayoritariamente asumidos por la población, etc. ..., entonces habrá que pregonar que las

víctimas lo han sido de un voluntad de injusticia. Y ésta no sólo consiste en su sacrificio violento, sino también en la primitiva doctrina y en el abyecto proyecto totalitario por el que fueron abatidas. *No hay, pues, justicia para nuestra víctima como no se juzgue y condene la causa terrorista además de sus medios.* Tal es la condición para que los supervivientes se consideren realmente resarcidos y, a la vez, para que los bárbaros se sepan despreciados por sus conciudadanos. Pero, más aún, *para que nuestra convivencia no se afirme en el futuro sobre los mismos principios que propiciaron el enfrentamiento civil en el pasado...*

¿Que eso es imposible, puesto que cabe sólo la condena judicial de los medios, pero no de los fines? Pues entonces habrá que salir de los tribunales y plantarse en la plaza pública, si es que queremos que algún día llegue el descanso para estas víctimas. Siempre matan o dañan los medios violentos; pero en los delitos privados la condena simultánea de ciertos fines suele quedar al menos implícita: no se dice sólo que es malo robar o asesinar, sino también hacerlo a impulsos de la venganza o del afán de lucro. No se ve por qué en este delito público, en cambio, haya de quedar proscrito el juzgar lo inaceptable del propósito nacionalista sobre Euskadi que -en nuestras circunstancias- induce a algunos al crimen con tal de lograrlo. En el proceso de Nüremberg no se condenaron tan sólo los crímenes contra la Humanidad de algunos dirigentes del régimen nazi; se condenaron también los propósitos que albergaban y la ideología totalitaria que los alimentaba.

¿Y por qué doy por seguro que en caso contrario no se habrían satisfecho las exigencias de la justicia? Porque, al sortear expresamente el juicio político, sería una justicia *abstracta* que separa los resultados criminales de sus móviles y presupuestos últimos. Además, porque las víctimas indirectas, lo mismo que las secundarias, no hallarían la reparación que esperan. Esas víctimas habrán de saber que, a menos que abandonen su comunidad, seguirán viviendo en un lugar en el que una mitad de sus conciudadanos darán por bueno, o cuando menos necesario o en último término irrelevante el sacrificio brutal de sus seres queridos.

Para no traicionar a las víctimas

Hablemos claro: las diversas actitudes ante esas víctimas traducen hoy precisamente las profundas divergencias que mantenemos en torno a la legitimidad o ilegitimidad del objetivo último por el que fueron aniquiladas. Este es un secreto a voces. *Para nosotros honrar a las víctimas exige deshonar a los verdugos y su propósito.* Los partidarios de la secesión política, los correligionarios de esta militancia, en cambio, tienden a minimizar, exculpar

aquellos crímenes o mostrar sobrada indulgencia hacia sus autores huídos o encarcelados. Y eso es una señal de la traición que muchos consuman a diario.

Pero hay otras formas encubiertas de traicionar a esos muertos, y todas pueden resumirse en la disposición a hacer concesiones inicuas al proyecto político de sus asesinos y sus cómplices. Traicionarles significa olvidar, disculpar o disponerse a aceptar en algún grado la razón política por la que fueron muertos, en lugar de condenar abiertamente su ilegitimidad de antes y de ahora. Este, y no otro, es el más gravoso “precio político” que se pagaría al terror en su hora final. Puesto que las víctimas secundarias han reprimido su natural deseo de venganza; como tampoco habrá una justicia penal capaz de resarcir o compensar su daño infinito..., sólo puede depararles algún sentimiento de justicia cualquier signo o indicio de que la sociedad en general -sus vecinos, sus conciudadanos, sus autoridades- está decidida a derrotar la empresa política que provocó directa o indirectamente ese daño. Una empresa injusta, que ha costado tantas víctimas mientras pretendió imponerse a sangre y fuego, no sólo nos pide enfrentarnos a ella en razón de su carácter criminal y de su misma injusticia. Nos exige también ese enfrentamiento para salvar la memoria de los muertos y aliviar en lo posible el dolor de sus allegados...

Pues hay una suerte de legitimación *a posteriori* de los crímenes. Si ahora, por aludir a lo que reaparece en el horizonte, se otorga por fin algún fundamento a la vieja reivindicación central nacionalista sobre Navarra y su eventual incorporación a la gran Euskalherria, se estaría declarando que los caídos en el camino han sido un *coste necesario* para ese logro, que cobraría por ello mismo la apariencia de justificado y democrático. De modo que se golpearía de nuevo a las víctimas (y se humillaría a sus familiares) si viniera a sentarse que su asesinato (o el sufrimiento que entraña en los suyos) ha sido políticamente no ya en balde, sino a la postre incluso provechosa para sus asesinos; que, por si fuera poco, junto a haber sufrido un mal irreparable, ni siquiera se les otorga el peso debido a la hora de clausurar tanto horror. Lo que es aún peor: se les viene a decir que cuentan más en beneficio de ETA y de sus cómplices, porque su carga o la deuda para con ellas (las víctimas) resulta tan insoportable para la sociedad que al final ha inclinado la balanza a favor de la injusticia colectiva. Además de molestar, las víctimas acaban cansando.

De manera que no basta con buscar la paz a secas, que eso exigiría tan sólo la disolución o desarticulación de una cuadrilla de malhechores. Hay que buscar una *paz justa*.

Y la única paz justa (y por ello duradera) será la que empiece por el reconocimiento de que aquel terror fue la herramienta de una rebelión injusta; que siga con la demanda de perdón y la reparación posible a las víctimas; y que, transcurrido algún tiempo, termine reponiendo la voluntad ciudadana ya libre del miedo. Lo que significa además que, al calor de este proceso, no medren quienes -por compartir sus premisas y metas- justificaron a los terroristas (“asesinos altruistas” los llamó el después fundador del partido Aralar) o se han opuesto con ardor a la ilegalización de sus compinches. No han de sacar partido de la paz los que bastantes rentas están obteniendo ya de esta larga “guerra”. Podrá aliviarse la pena de los criminales, pero no cabe pasar por alto la profunda inmoralidad del plan que propició su crimen. Habrá que acabar con ETA, a sabiendas de que ese cese del terror sólo será el primer paso hacia la recuperación de la libertad ciudadana. Pues si el terrorismo debe desaparecer cuanto antes de nuestra vida civil, no es para que el nacionalismo vasco refuerce su presencia en ella, sino más bien para disputar sin miedo y con razones las sinrazones de ese nacionalismo. En definitiva, una atención decente a las víctimas sólo será posible, primero, una vez extinguida en nuestra tierra la violencia terrorista y, después, bajo un gobierno no nacionalista¹¹. De lo contrario, reinará entre nosotros una suerte de paz parcial y ficticia, en continua tensión. Las víctimas tendrían entonces perfecto derecho al *resentimiento*¹², porque será una reconciliación falsa y a su costa.

Tal vez esa paz sea impensable sin pagar algún precio por ella, y ese precio sólo podrá ser en moneda humanitaria. Pero por aquí asoman dos preocupaciones principales. Una es que los mismos portavoces de las víctimas pretendan hipotecar un eventual perdón público a la concesión de su propio perdón privado. Este perdón privado, que sólo a ellas compete por su estricta naturaleza moral, entraña un acto heroico y no exigible que ha de movernos a la máxima admiración; el público, en cambio, es la excepcional medida de gracia que la autoridad política -con todos los límites y reservas que se quiera- tendría derecho a dictar

¹¹ Mientras corrijo este texto (19 de marzo de 2007), se publican las observaciones del Grupo Socialista del Parlamento Vasco al “Plan Vasco de Acción en materia de Educación en Derechos Humanos y por la Paz”, presentado el mes de febrero por el Director de Derechos Humanos del Gobierno Vasco. Dicen los socialistas que ese Plan trata de “mantener posiciones de equidistancia entre víctimas y victimarios”, una posición que explica la violencia terrorista de ETA como producto del choque de dos violencias enfrentadas, “al parecer con igual grado de legitimidad la que deriva de una organización terrorista y la que resulta de la aplicación de las leyes de un Estado democrático”. Y, como prueba, aporta este texto entresacado de aquel Plan del Gobierno Vasco: *En nuestra sociedad..., junto a la persistencia de la violencia expresa y directa, no ha hecho sino aumentar la sensación de vulnerabilidad... No podemos plantear un programa de educación en los Derechos Humanos que no aborde todas ellas, ya que todas dificultan y en algunos casos hasta impiden el pleno desarrollo de nuestras potencialidades”*.

¹² J. Améry, *Más allá de la culpa y la expiación*. Pre-Textos. Valencia 2001.

como ineludible exigencia del bien común. ¿Que eso es defraudar a los muertos? No será tal si las autoridades ponen todo el énfasis en contar la verdad de los hechos y de las intenciones que les animan. Por lo demás, si no se defraudara ese poco a los muertos, en lugar de paz a los vivos nos esperaría seguramente una cadena infinita de deudas insatisfechas. Algún límite al sentido de justicia habrá de ponerse si no queremos que, sin atención a las circunstancias particulares, invierta su signo para propiciar peores daños e injusticias. Son los riesgos de un *fiat iustitia* absoluto y ajeno a la suerte de los hombres de carne y hueso.

Pero tan preocupante como eso o más sería que la carencia de convicciones o el exceso de pragmatismo predispusieran a nuestro gobierno a un desembolso inadmisibles. No nos jugamos sólo el final de ETA, sino la derrota civil de ella, de su proyecto y de su mundo abertzale. Al contrario de lo deseado por el presidente Imaz¹³, ETA y todos sus afines deben sufrir una “derrota por KO”, no a los puntos; y no sólo una derrota por KO legal y policial, sino por otro político y moral. Así que honrará al vencedor mostrar clemencia hacia los vencidos, pero esta “guerra” ha de terminar con vencedores y vencidos: los justos vencedores y los justamente vencidos en virtud de la razón democrática. Sólo así cabe esperar que lleguemos algún día a constituir en Euskadi “una ciudad común entre los vivos y los muertos”¹⁴, una ciudad en la que -por haber asumido al fin a los golpeados por esta violencia inicua- los descendientes de estas víctimas, de sus ejecutores y sus cómplices puedan reconocerse conciudadanos. Traicionar a los muertos es traicionar asimismo a los vivos. Y la mayoría de los vivos no queremos habitar una sociedad en la que la violencia criminal de algunos se haya cobrado lo que las gentes no le daban de buena gana, en la que el terror se haya vuelto innecesario tan sólo porque ya alcanzó lo que perseguía. De otra manera no habrá descanso para las víctimas ni, en general, para la mitad de los ciudadanos vascos. A fin de cuentas, será más fácil aceptar la clemencia judicial con los asesinos que una falsa tolerancia o, peor aún, la consagración institucional del proyecto político por el que asesinaron.

Habríamos llegado a una situación, al decir de Günter Anders¹⁵, en la que “al final nadie asume responsabilidad alguna, y lo único que queda es la tierra carbonizada de las víctimas y la radiante buena conciencia de los necios”.

¹³ *El Mundo*, 21 de noviembre de 2005.

¹⁴ J. Michélet, *La cité des vivants et des morts*. Beliu. Paris 2002

¹⁵ G. Anders, *Más allá de los límites de la conciencia*. Paidós. Barcelona 2003.

Fundación Miguel Angel Blanco. Editorial Dilex. Madrid 2007, pp. 75-100.